



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A.

Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU-A .

D^a. Ana María Toledano Galán IU-A

D^a. María Luisa López Miranda IU-A

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

D^a. María Ángeles Rubio Ortega IU-A

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A

D. José Molero Pintor PSOE-A

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D^a. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D^a Mercedes Hidalgo Espejo PP.

D^a. María del Pilar Montoro Gómez
PP.

Secretaria General

D^a. Soledad Bravo Melgar

Interventora de Fondos

D^a. Marina de Fátima Quero Sánchez

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía presentación de solicitud subvención Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, al objeto de la Construcción de la Sala Arena Fase III. Expediente Gex: 4837/2024.
3. Dictamen aprobación de la Propuesta de acuerdo Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1-2024. Expediente Gex: 2549/2024.
4. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

F1A4 9C76 353C 2370 B345



F1A49C76353C2370B345

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez, asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno dando lectura íntegra de la justificación de la urgencia, teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de la solicitud para la subvención de los Planes Provinciales 2024-2027, finaliza el día 23 de abril de 2024, no es posible esperar a la sesión plenaria ordinaria, siendo necesaria su aprobación mediante Pleno Extraordinario y Urgente y por otro lado, la necesidad de realizar el pago con carácter urgente debido a la fecha en la que nos encontramos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

2.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, AL OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA ARENA FASE III. EXPEDIENTE GEX 4837/2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra, expone el contenido del dictamen, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024- 2027, AL OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA ARENA FASE III. EXPEDIENTE GEX 4837/2024.

Visto el documento remitido a esta Alcaldía con fecha 21-03-2024, N.º 027/RE/E/2024/1257, por la Excm. Diputación de Córdoba, por el que se recogen las normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes provinciales de obras y servicios 2024-2027.

Código seguro de verificación (CSV):

F1A4 9C76 353C 2370 B345



F1A49C76353C2370B345

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

En concreto se expone que “el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo de modificación de las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.

A los efectos de presentación de la documentación vía telemática, adjunto las mencionadas Normas, donde se especifican los documentos que deberán presentar las Entidades Locales beneficiarias, siendo la fecha de apertura del tramitador desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de VEINTE (20) días. **(fecha apertura del tramitador el día 26 de febrero de 2024, finalizando el plazo el día 23 de abril de 2024).**

Que en las citadas normas se recoge que El órgano competente de cada entidad local formulará, desde el día siguiente al de publicación del presente Plan en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el plazo de VEINTE DÍAS, sus propuestas priorizadas, a través de solicitud firmada electrónicamente por el/la Alcalde/sa-Presidente/a de la Entidad, dirigidas a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>), en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico, proporcionándose documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el Art. 6º del Reglamento citado. **Las entidades locales presentarán su propuesta de inversiones priorizadas por un importe equivalente al recogido en Anexo I al presente Plan.**

Siendo que el referido ANEXO, se recoge un importe correspondiente al Ayuntamiento de Fernán Núñez de 421.069,00 euros.

Considerando la existencia un proyecto completo comprendido en el expediente Gex 2018/2447, denominado; “Proyecto completo parte1” “Proyecto completo parte2” y “Proyecto completo parte3”, importados todos con fecha 7 de mayo de 2019 al expediente Gex referido, habiéndose realizado la 1º fase y 2º fase del proyecto referido, expedientes Gex 2018/2447 y expediente Gex: 2021/1474, respectivamente, se hace necesario llevar a cabo las actuaciones tendentes a la finalización del proyecto referido, realizando la 3º fase que corresponde.

Siendo que se considera necesario acogerse la modalidad 7.2.- de las referidas normas: “2.- Asumir la EE.LL la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación...”. Por considerar que hay medios técnicos adecuados para ello.

Y que para llevar a cabo la actuación es necesario la cantidad total de 1.654.603,14 euros, IVA incluido, de los cuales es necesario realizar una aportación extraordinaria municipal por importe de 1.233.534,14 euros.

Considerando la memoria valorada de la construcción de la sala arena 3º fase , suscrita por el arquitecto municipal de fecha 22 de Abril de 2024, CSV 02BC 70F1 C42C E0A5 F2B3 , comprensiva de la actuación, junto con los ANEJOS de la memoria valorada importados en fecha 21 de abril de 2024, al expediente Gex referenciado.

Considerando el Informe de intervención, sobre el compromiso de financiación y el % de los recursos ordinarios del presupuesto de fecha 22 de abril de 2024, CSV 4EAC E773 1DDC F94A 895A.

Esta Alcaldía-presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por ley artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local, somete a la Comisión informativa general el siguiente acuerdo, a los efectos de su elevación como dictamen al pleno de la corporación municipal;

Código seguro de verificación (CSV):

F1A4 9C76 353C 2370 B345



F1A49C76353C2370B345

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

Primero.- Solicitar la CONSTRUCCIÓN DE LA SALA ARENA 3º FASE, comprensiva de la actuación contemplada en la memoria realizada por el arquitecto municipal en fecha 22 de abril de 2024, CSV 02BC 70F1 C42C E0A5 F2B3.

Segundo.- Adjuntar la Memoria técnica valorada de la obra indicada en el resuelve primero, así como el resto de los documentos contemplados en las bases, a los efectos de la presentación de la solicitud de la subvención.

Tercero.- Asumir el compromiso de consignación local extraordinaria por importe de 1.233.534,14 euros, con destino a la actuación solicitada.

Cuarto.- Asumir el Ayuntamiento de Fernán Núñez la tramitación del expediente de contratación de redacción de proyecto de obra y el expediente de contratación de obras y contratación de la dirección de obra, seguridad y salud, ya que se considera por esta corporación, que se disponen los medios técnicos y administrativos necesarios para llevar a cabo la tramitación de las referidas licitaciones, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación en el importe asignado en el ANEXO I (421.069,00 euros) de las normas reguladoras de los planes provinciales 2024-2027, sin perjuicio de que la entidad local asuma el resto de financiación extraordinaria que exceda de dicho importe.”

Tras ello, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Antonio Baeza González, manifestando que en un primer momento no se apoyaba desde su grupo municipal la construcción de la Sala Arena por el importe tan costoso que suponía y por el planteamiento inicial, pero por responsabilidad política, en base al montante que supone, se considera necesario continuarla para finalizarla.

Además, se propone que se lleve a cabo una posible negociación con los propietarios de los terrenos colindantes para evitar que haya menos naves industriales alrededor y ver la posibilidad de ampliación de espacio de equipamientos.

El Sr. Alcalde recoge la pregunta, para ver si es posible adquirirlos o no.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, ocho (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1-2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra, expone el contenido del dictamen, indicando que la mayoría de las facturas son procedentes del suministro de energía de 2023 que han entrado a destiempo, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1-2024

Código seguro de verificación (CSV):

F1A4 9C76 353C 2370 B345



F1A49C76353C2370B345

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

Visto la relación de facturas recogidas en el expediente 2024-2549 en los documentos con código CSV 9A30 CBAF B988 5669 2495 y 722D D062 6829 3A0F 0583.

Visto y conocido el reparo suspensivo de Intervención de fecha 22 de abril de 2024, incluido en el Exp. Gex. 2024/2549.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

HE RESUELTO

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por Intervención en informe de 22 de abril de 2024, incluido en Exp. Gex Núm. 2024/2549, correspondiente a facturas que recogen gastos de 2023 sin crédito a fecha de 31 de diciembre y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- En relación a las facturas, ordenar la aprobación del gasto, disposición, reconocimiento, ordenación y pago.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, ocho (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No se realizaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las diez horas y once minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(A los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV):

F1A4 9C76 353C 2370 B345



F1A49C76353C2370B345

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024